Expediente: **516/22**
Carátula: **SUELDO PABLO LUCIANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **20/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23367524634 - SUELDO, PABLO LUCIANO-ACTOR
90000000000 - SUELDO, JUAN SILVERIO-DEMANDADO
30716271648834 - SUELDO, JUAN JOSE-DEMANDADO
90000000000 - SUELDO, JOSE ENRIQUE-TERCERO
90000000000 - SUELDO, SANTIAGO DAVID-TERCERO
90000000000 - SUELDO, SILVANA ELIZABETH-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 516/22

H20901864988

Juzgado en lo Civil y Comerical Común III

JUICIO: **SUELDO PABLO LUCIANO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE 516/22**

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 19 días del mes de noviembre del año 2026, siendo las 09:00 horas, comparecen por ante S.S. Dr. CARLOS RUBEN MOLINA y el funcionario LUCAS D'PINTO (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: el Sr. SUELDO PABLO LUCIANO como parte actora, la Dra. ELIANA ELIZABETH FIGUEROA como patrocinante del Actor. y la Dra. ALEJANDRA DEL HUERTO CARRIZO de la DEFENSORÍA OFICIAL Y DEL TRABAJO I° NOMINACIÓN por el audente SUELDO JUAN JOSE.

A continuación, se le solicita a las partes que exhiban sus DNI a la cámara, a los efectos de corroborar sus identidades.

Pruebas por la parte ACTORA

Se produce la prueba testimonial ofrecida en el cuaderno de prueba N° 3. Los testigos presentes son: RAMONA DEL VALLE CARDOZO, PAULA AGUSTINA ZELADA GONZÁLEZ e IVÁN EZEQUIEL RISSO.

Abierto el acto, se le solicita los testigos que exhiban su DNI a la cámara y sus datos personales. Previo juramento que en legal forma prestó la/el testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio propuesto/interrogatorio libre, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videograbación digital de ZOOM, a tal efecto.

En este acto, la Dra. CARRIZO tacha al testigo RISSO en la persona y en sus dichos, dando sus argumentos. De la tacha, se corre traslado a la parte contraria, quien contesta dando sus argumentos. Escuchadas a las partes, el juzgado decreta, téngase por interpuesta la tacha del

testigo en tiempo y forma. Téngase presente para la sentencia definitiva.

A continuación se procede por la secretaría a confeccionar el informe de las pruebas a los fines de que las partes expresen sus alegatos de manera oral.

La parte actora ofrece las siguientes pruebas:

A1 - DOCUMENTAL - producida

A2 - INFORMATIVA - parcialmente producida (pendiente edet)

A3 - TESTIMONIAL - producida

A4 - INSPECCION OCULAR - producida

La parte demandada ofrece las siguientes pruebas:

D1 - DOCUMENTAL - producida

Es cuanto puedo informar al respecto.

En este mismo acto, el Sr. juez dispone, téngase presente lo informado por la secretaría y póngase a conocimiento de la parte actora.

Acto seguido el Sr. juez procede a escuchar los alegatos, lo cual quedo grabado mediante el sistema de videograbación digital ZOOM, dispuesto a tal efecto.

Concluidos los alegatos se dispone el pase a SecretarÍa a los fines de la confección de Planilla Fiscal, una vez aprobada se ordenará el pase a despacho para dictar sentencia dentro de los plazos legales.

Con lo que se dio por finalizado este acto, por ante mí, de lo que doy fe.- MSC

Actuación firmada en fecha 19/11/2026

Certificado digital:
CN=D'PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.